Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat
"Unidad Operativa de Contrataciones"
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
e-mail: arivero@senavitat.gov.py

UOC – SENAVITAT N° 516-12

Asunción, 14 de noviembre de 2012

Señor
ING. DOUGLAS ONETO BONZI, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP N° 21677/2012 de fecha 11 de setiembre de 2012 con respecto a nuestro expediente con Mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 319845.

Realizamos nuestra aclaración sobre el punto objetado en la nota de referencia:

ID. N° 239126:

- Las cantidades mínimas no pueden ser modificadas según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución 1869/11.
  R: Se adjunta Resolución N° 2279 la cual se declara desierta el Lote N° 3 y Formulario la cual se declara desierta dicho lote.

Atentamente.

ABOG. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
Unidad Operativa de Contratación
arivero@senavitat.gov.py

Asunción, 14 de noviembre de 2012

Señor
ABOG. EDUARDO DE GASPERI, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [X] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [ ] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda)

del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	Expediente N°	Fecha de Entrada	Id Portal	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
CD 018/12	**319845**	**05/06/12**	**239126**	**ADQUISICION DE REPUESTOS**

Se adjuntan copias de los siguientes documentos:
- Resolución N° 2279 de fecha 05/11/12.
- Acta del Comité de Evaluación.

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

ABOG. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA
Director Interno
Unidad Operativa de Contrataciones

Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2279**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION DEL LOTE N° 3 "REPUESTOS PARA MINIBUS HYUNDAI" H-I AÑO 2009 ADJUDICADO A LA EMPRESA AUTOMOTIVE (S.A.I.E), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 018/12 "ADQUISICION DE REPUESTOS".

Asunción, 05 de noviembre de 2012.

VISTA: La Resolución N° 1.562, de fecha 28 de agosto de 2012, por la cual fueron adjudicados los Lotes correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 018/12 ***"Adquisición de Repuestos"***, entre los cuales figura el ***Lote N° 3 – Repuestos para Minibús Hyundai H – I Año 2009*** a favor de la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** por la suma de G 6.606.000.- (guaraníes seis millones seiscientos seis mil), y

CONSIDERANDO: Que, según Nota DNCP N° 21677/2012, de fecha 11 de setiembre de 2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa cuanto sigue: *"... que la presente Adjudicación ha sido verificada, no obstante* ***no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas****, por existir puntos que deben ser adecuados conforme a la Ley que regula las adquisiciones del Estado, conforme a la siguiente observación que se enuncia:*

- *Las cantidades mínimas no pueden ser modificadas según lo establecido en el* ***Art. 8 de la Resolución 1869/11****..."*
- *Por consiguiente, se procede a la retención del mencionado proceso a fin de que puedan realizar las correcciones correspondientes y remitir el reparo del mismo.*

Que, según Acta del Comité de Evaluación N° 28/12, de fecha 01 de octubre de 2012, complementaria del Acta N° 21/12, se expresa cuanto sigue: *"...A fin de Ajustar a la disponibilidad presupuestaria existente se realizó una disminución en la cantidad de bienes requeridos originalmente, modificándose cantidades mínimas requeridas en el llamado a contracción directa, al respecto el Art. 8 de la Resolución N° 1869/11 establece que las cantidades mínimas no pueden ser modificadas;... ...RECOMENDAR al Sr. Ministro – Secretario Ejecutivo: Declarar Desierta la Adjudicación del Lote 3 Repuesto para Minibús Hyundai correspondiente al llamado a "Contratación Directa N° 018/12 "Adquisición de Repuestos" de conformidad a lo previsto en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03..."*

Que, según DICTAMEN UOC N° 45/12, de fecha 04 de octubre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones comunica cuanto sigue: *"Por lo tanto, a mérito de lo que antecede corresponde recomendar al Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, DECLARAR: Desierta la adjudicación del Lote N° 3 – Repuestos para Minibús Hyundai, del proceso de Contratación Directa N° 18/12 para la "Adquisición de Repuestos".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro – Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Declarar desierto el Lote N° 3 *"Repuestos para Minibús Hyundai" H – I Año 2009*, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 018/12 ***"Adquisición de Repuestos"***, adjudicado a la Empresa Automotive (S.A.I.E) por la suma de G 6.606.000.- (guaraníes seis millones seiscientos seis mil).

Art. 2°) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la comunicación de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°28/12 COMPLEMENTARIA DEL ACTA N°21/12 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2012

CONTRATACION DIRECTA N° 018/12 "ADQUISICION DE REPUESTOS".

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, siendo las doce horas del día primero del mes de octubre del año dos mil doce, en la sede de la SENAVITAT, Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores Lic. Mario Vera, Arq. Daniel Emery y el Arq. Miguel Méndez designados por resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 392 de fecha 27/03/12, para evaluar las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N°018-12 "Adquisición de Repuestos", con el objeto de tratar el siguiente punto:

1- Memorandos de la Dirección de La Unidad Operativa de Contratación, MUOC N° 441-12 y MUOC N°470-12 por los cuales solicitan al Comité de Evaluación adecuar la Recomendación de Adjudicación del Lote N°3 realizada en el Acta del Comité de Evaluación N°21/12 conforme a la Observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de Nota DNCP N° 21667/2012.-

A fin de Ajustar a la disponibilidad presupuestaria existente se realizó una disminución en la cantidad de bienes requeridos originalmente, modificándose cantidades mínimas requeridas en el llamado a contratación directa, al respecto el Art. 8 de la Resolución N° 1869/11 establece que la cantidades mínimas no pueden ser modificadas; por tanto:

Conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución N° 1869/11, y en la falta de Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve;

RECOMENDAR al Sr. Ministro Secretario ejecutivo: Declarar Desierta la Adjudicación del **Lote 3 Repuestos para Minibus Hyundai correspondiente al llamado a "Contratación Directa N°018-12 "Adquisición de Repuestos"** de conformidad a lo previsto en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.

Terminada la reunión, firman el acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. Mario Vera	Arq. Daniel Emery	Arq. Miguel Méndez
Coordinador de la UOYM	Director de Proyectos	Director de Bienes y Servicios
SENAVITAT	SENAVITAT	SENAVITAT